

Acuerdo del Departamento de Geografía e Historia
IES Seritium. Abril 2020
Reunión telemática

Asistentes:
Víctor Hidalgo
Iván Marín
Rafael Guerrero
Daniel Rodríguez Poley
Guillermo González
Valentín Serrano
Federico Miguel

Reunidos los miembros del Departamento de Geografía e Historia para reflexionar sobre la evaluación final de Junio y las calificaciones de nuestro alumnado, hemos acordado lo siguiente:

Aunque de manera muy desigual, queremos reconocer y valorar el extraordinario esfuerzo que está haciendo el alumnado, sus familias y el profesorado, en unas circunstancias de confinamiento que agravan las desigualdades y dificultan la atención educativa al alumnado con mayores dificultades de una u otra índole. Por eso, el criterio en el que queremos basar nuestra reflexión es que “ningún estudiante puede quedarse atrás y perder el curso por el coronavirus”.

En las circunstancias excepcionales que estamos viviendo, con la declaración del estado de alarma y sus graves consecuencias en el ámbito social y educativo (confinamiento de toda la población, suspensión de clases presenciales, dificultades para desarrollar una enseñanza online que llegue a todo el alumnado y/o que pueda ser realmente efectiva para una parte del mismo), la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje debe ser lo más abierta y flexible posible, adaptada a una situación totalmente excepcional, que no resulta idónea para promover el aprendizaje en igualdad de condiciones y que, por tanto, debe evitar especialmente penalizar a las alumnas y alumnos que hayan tenido menos posibilidades o mayores dificultades durante el periodo de confinamiento.

Por todo ello, para la evaluación final del alumnado que cursa las asignaturas impartidas por el profesorado del Departamento de Geografía e Historia del IES Seritium, tomaremos como referencia el periodo escolar presencial. Es decir, las dos primeras evaluaciones realizadas en igualdad de condiciones. El proceso de enseñanza aprendizaje no presencial, desarrollado desde que se cerró el centro, no formará parte de evaluación final, o al menos no lo hará de forma negativa, dada la diversidad de condiciones que se han dado en el conjunto de la comunidad educativa del IES Seritium, (tanto estudiantes, como profesorado y familias) para afrontar este periodo, así como la disparidad de criterios, métodos y recursos con los que se ha contado.

En todo caso las tareas y actividades desarrolladas durante el periodo de confinamiento, valoradas positivamente, serán tenidas en cuenta para recuperar o mejorar la evaluación final de las distintas materias. Como ha manifestado el Consejo Escolar del Estado “en ningún caso la no realización de las tareas en casa servirá para perjudicar al alumnado que no ha podido realizarlas de forma adecuada”. En este sentido, las dificultades para llevar a cabo las tareas de recuperación de

materias pendientes de cursos anteriores tampoco deberían perjudicar la promoción o titulación del alumnado, máxime si se tienen en cuenta las pésimas condiciones de trabajo que hayan podido darse en sus hogares, así como la escasa autonomía que buena parte de ese alumnado presenta.

Por todo ello acordamos que la promoción de curso de todo el alumnado debe ser la opción preferente con carácter general. En consecuencia, ante aquellos alumnos y alumnas que no cumplan estrictamente las condiciones establecidas en la legislación actual para promocionar, los equipos docentes deben tomar la decisión de promoción teniendo en cuenta, en cada caso, dónde podrá tener una mejor respuesta educativa, personal, emocional y relacional en el curso siguiente. Es decir, la decisión de promoción debe considerar ante todo lo mejor para el alumno o alumna, teniendo muy en cuenta el conocimiento que tengamos de las circunstancias concretas vividas por ellos y ellas durante el período de confinamiento. Hacemos así nuestro el criterio que vienen resaltando diferentes sectores de la comunidad educativa, y muy en concreto las asociaciones de madres y padres de escolares, a la hora de evaluar, “es necesario anteponer la salud mental de los menores, ya que no pueden prevalecer criterios estrictamente académicos frente al bienestar de los menores”.

En este sentido el trabajo del profesorado del departamento se ha orientado al trabajo de algunas competencias específicas, entre ellas destaca la competencia lectora, la competencia digital o “aprender a aprender”. En lo que se refiere a contenidos, estamos prestando especial atención al refuerzo de contenidos para el alumnado que no había superado los objetivos mínimos en las evaluaciones presenciales.

Todas estas consideraciones quedan recogidas en la Orden EFP/365/2020, de 22 de abril, por la que se establecen el marco y las directrices de actuación para el tercer trimestre del curso 2019-2020 y el inicio del curso 2020-2021, ante la situación de crisis ocasionada por el COVID-19.

Publicado en el «BOE» núm. 114, de 24/04/2020, y con entrada en vigor el 25/04/2020.

Y en la Instrucción de 23 de abril de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/20.

Para concretar esta propuesta en valores más sencillos de interpretar lo vamos a expresar de la siguiente manera:

1º Alumnado cuya media de la 1ª y 2ª evaluación esté por encima del suficiente (5):

- Si realizan las tareas encomendadas durante el periodo de confinamiento podrán mejorar esta media en la nota final de curso
- Si no realizan las tareas encomendadas durante el periodo del confinamiento, no podrán mejorar la nota media obtenida entre el 1º y 2º trimestre.

2º Alumnado cuya nota media entre la 1ª y 2ª evaluación sea suspensa (inferior a 5):

- Si realizan las tareas encomendadas durante el periodo de confinamiento podrán obtener el suficiente en la evaluación ordinaria de Junio.
- Si no realizan las tareas encomendadas durante el periodo de confinamiento, no podrán obtener el aprobado en la evaluación ordinaria de Junio.*

* Nos atenemos a la norma general vigente, de manera que aplicando los criterios de comprensión y de flexibilidad ya ampliamente expuestos con anterioridad, la evaluación será individual, sumativa y continua.

Mención aparte merece el caso del alumnado que cursa 2º de Bachillerato. De momento la información que manejamos de la coordinación de universidades, en relación con nuestra asignaturas es parcial. Parece que todo el asunto está pendiente de un acuerdo entre el Ministerio y las Comunidades Autónomas, que al parecer ya se ha producido. En los próximos días dicho acuerdo se plasmará en una "Orden Ministerial que regula la estructura del Pruebas de Acceso a nivel Nacional" que se publicará en el B.O.E. Una vez que se haga efectiva la publicación de esa Orden, habrá una reunión entre el representante de la Consejería y los de las Universidades para "concretar cómo se deben adaptar los exámenes al nuevo formato", en referencia a las circunstancias docentes que atravesamos.

No obstante, y aunque todavía no nos han dado instrucciones precisas, parece que la idea de partida del acuerdo, y suponemos que de la Orden pendiente de publicar, es la flexibilización de la optatividad dentro del examen. Lo que ignoramos es si la Consejería va a establecer un único criterio para todos, con posibilidad de adaptación en cada asignatura, o si por el contrario va a dejar que cada Ponencia establezca los criterios propios. En cualquier caso saldremos de dudas en los próximos días.

Por todo lo anterior, con el alumnado de 2º de Bachillerato estamos realizando el esfuerzo de abordar con las herramientas telemáticas, el aprendizaje de los contenidos exigidos en la PevAU de Andalucía. De forma que cada alumno y alumna, en función de sus circunstancias y aprovechando la flexibilización y opcionalidad que las nuevas pruebas van a tener, elija las opciones de examen más adecuadas a su preparación.

Por lo tanto aplicaremos con el alumnado de 2º de Bachillerato los mismos criterios de evaluación y calificación que con el resto del alumnado.

1º Alumnado cuya media de la 1ª y 2ª evaluación esté por encima del suficiente (5):

- Si realizan las tareas encomendadas durante el periodo de confinamiento podrán mejorar esta media en la nota final de curso
- Si no realizan las tareas encomendadas durante el periodo del confinamiento, no podrán mejorar la nota media obtenida entre el 1º y 2º trimestre.

2º Alumnado cuya nota media entre la 1ª y 2ª evaluación sea suspensa (inferior a 5):

- Si realizan las tareas encomendadas durante el periodo de confinamiento podrán obtener el suficiente en la evaluación ordinaria de Junio.
- Si no realizan las tareas encomendadas durante el periodo de confinamiento, no podrán obtener el aprobado en la evaluación ordinaria de Junio.

En Jerez de la Frontera, a 27 de abril de 2020.